



DECRETO EXENTO N° 1.013.-

RETIRO, 06 de abril de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.486 de 17.12.2010, artículos 13° y 14°;
- 2.- Los Certificados de Matrícula Escolar, presentados por los interesados;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Otórguese, por una sola vez, a los funcionarios municipales que más adelante se indican, un Bono de Escolaridad no imponible, ni tributable, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del D.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aun cuando no perciban el beneficio de asignación familiar por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°18.987, que se encuentre cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre-básica del 1° nivel de transición y 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, monto que ascenderá a la suma de \$50.218.-, el que será pagado en dos cuotas, la primera en el mes de marzo 2011 de \$25.109.- y la segunda en el mes de junio de 2011 de \$25.109.-

FUNCIONARIO	N° DE CARGAS	BONIFICACION TOTAL \$	CUOTA MARZO	CUOTA JUNIO
CAMPOS GATICA VIRGINIA	1	\$ 50.218.-	\$ 25.109.-	\$ 25.109.-
LASTRA ARAVENA MARIA	2	\$ 100.436.-	\$ 50.218.-	\$ 50.218.-
GOMEZ GARCIA CARLA	1	\$ 50.218.-	\$ 25.109.-	\$ 25.109.-
TOTAL	4	\$ 200.872.-	\$100.436.-	\$100.436.-

2° Páguese dicha bonificación junto con las remuneraciones de los meses de marzo y junio del 2011.

3° Otórguese además una bonificación adicional de \$21.005.- al bono de escolaridad que concede el artículo 13° de la Ley N°20.486.- del 17.12.2010.-, por cada hijo que cause este derecho, a los funcionarios municipales que a la fecha de pago del bono tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$25.000.- mensuales, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad:

FUNCIONARIO	N° DE CARGAS	BONIFICACIÓN \$
CAMPOS GATICA VIRGINIA	1	\$ 21.005.-
LASTRA ARAVENA MARIA	2	\$ 42.010.-
TOTAL	3	\$63.015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpetas Funcionarias, - Interesadas, - Unidad de Control, - Carpeta Remuneraciones,
- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas./